

DECRETO N°

1029

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

29 MAR. 2012

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2012.
- 5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa SENDA - Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de diciembre del 2011, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- La resolución Exenta del Ministerio del Interior N° 503 de fecha 27 de febrero del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa SENDA - Previene en la Comuna".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 06 de Marzo del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa SENDA-Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de padre Las casas, que considera el contenido del referido Convenio, como parte integrante de este Decreto.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de junio de 2011, que se fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con materiales de Difusión sobre la Prevención de Alcohol y Drogas del Programa CONACE – Previene 2012, durante el presente año en la Comuna De Padre Las Casas.
- 2.- Que se cuenta con los recursos destinados para el Programa de las actividades especificadas:



OBJETIVO ESTRATEGICO	: Promover la Participación Social Comunal de jóvenes.
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICO:	Actividades de Prevención, Promoción y Difusión
PROGRAMA	: "Difusión de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol 2012"
PROPOSITO	: Difundir la Prevención de Drogas y Alcohol mediante actividades en los ámbitos de educación, comunicaciones, tratamiento y territorial del Programa CONACE-Previene 2012.
COMPONENTE	: 1.1 Ejecutar Programas de difusión y sensibilización para prevención del consumo de alcohol, con niños, jóvenes y padres de la comuna. 1.2 Fortalecer la estrategia de trabajo del Programa CONACE- Previene 2012.
ACTIVIDAD	: Desarrollo de actividades de Difusión de la Prevención de Drogas y Alcohol del Programa CONACE- Previene 2012.
INDICADOR DE ÉXITO	: 100% de las metas comprometidas en la planificación de estos componentes cumplidos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	: - Registro Fotográfico - Decreto que aprueba la actividad - Publicación en medios
SUPUESTOS	: - Existencia de infraestructura y Equipamiento disponible - Interés de personas y niños por Participar en actividades recreativas - Envío de materiales por parte de Senda
RESPONSABLE	: Coordinador Programa CONACE -Previene 2012.

FUNDAMENTACIÓN :

Consideramos que como programa es necesario generar espacios de Difusión de la Prevención del Consumo de Drogas Alcohol en los diferentes ámbitos de intervención que contempla el Programa CONACE- Previene 2012 , tales como; Educación ,Comunicaciones, Tratamiento y Ámbito territorial, ya que en la Comuna de Padre Las Casas existe un alto porcentaje de consumo, específicamente en sectores mas vulnerables, donde se priorizan las intervenciones y continuidad del proceso de vinculación.

Es en este contexto, estos tipos de actividades ayudan a la interiorización y sensibilización de estos temas fundamentales para niños, jóvenes y padres de la Comuna. Evitando posibles situaciones de consumo y fortaleciendo factores protectores e individuales.

OBJETIVOS :

- Generar espacios de Difusión de la Prevención del consumo de Alcohol y Drogas, con el fin de interiorizar y sensibilizar a jóvenes, niños y padres de la Comuna.
- Fortalecimientos de habilidades individuales y competencias parentales.
- Disminuir el consumo de alcohol y drogas en la Comuna.

DESCRIPCIÓN :

Se realizan actividades de difusión para la prevención de alcohol y drogas en ferias de sensibilizaciones, talleres y fiestas masivas, donde se obsequian lápices y llaveros con el logo del programa CONACE- Previene 2012, y material informativo de las diferentes drogas, con sus efectos, Informando, interiorizando y sensibilizando alas personas presentes.

BENEFICIARIOS : jóvenes, niños y padres de la Comuna de Padre las Casas.

LOCALIZACIÓN : La actividades descritas en el presente Programa se desarrollarán en Establecimientos Educativos de la Comuna de Padre Las Casas, durante todo el año 2012.

RECURSOS

:

Detalle	Imputación	Fecha	Costos \$
Compra de llaveros y lápices.	(Premios y Otros) N° 24.01.008	(Durante el año 2012, fechas por definir).	\$220.000



Manuel Cuevas Garrido
Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad Padre Las Casas



MVG/LGC/MCG/INP/mmr.